

DECLARACIÓN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 SET. 2013

**Gobierno Regional del Callao**

MANUEL OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000431

Callao, 30 SEP 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 000129 de fecha 17 de Septiembre del 2013, emitido por el Consejo Regional, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriban convenios con los Gobiernos Regional y/o Locales, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad que especifica la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que, en este contexto, el Gobierno Regional del Callao, ha establecido como política de gestión, promover la participación del Sector Privado para la ejecución de obra de infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000129 de fecha 17 de Septiembre del 2013, se modifica el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 2093 SANTA ROSA DEL A.H. SANTA ROSA CERRO LA REGLA – CALLAO – CALLAO" del Listado de Proyectos para ser ejecutado aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000064 de fecha 24 de Abril del 2013. Asimismo, es necesario conformar un Comité Especial encargado para el Proceso de Selección a efectos que determinen las acciones a seguir, para la ejecución del mencionado proyecto de inversión, con Código SNIP 182196, y con una inversión de S/. 5'400,537.00;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Especial para el Proceso de Selección de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 2093 SANTA ROSA DEL A.H. SANTA ROSA CERRO LA REGLA – CALLAO – CALLAO", con Código SNIP N° 182196, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y estará conformada por:



CERTIFICO QUE EL FOLIO DE DOCUMENTO ES  
FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~TITULO MAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~


- Abog. Guillermo Acosta Begozo, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) Presidente
- C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila, Gerente Regional de Infraestructura Miembro
- Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Gerente de Asesoría Jurídica Miembro

**SUPLENTE:**


- Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Presidente
- Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Miembro
- Abog. José Arturo Raa Tresierra, Gerente Regional de Desarrollo Económico Miembro

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes y demás unidades orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Felix Moreno Caballero*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE